

167
06 90

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-180/02

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.-

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
22 AGO 2002	
SEC: S. 1º 095	1735



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Decláranse de interés nacional las actividades
científico-técnicas, de protección ambiental y de turismo
sustentable antárticas, así como la logística necesaria para tales
fines, desplegada por la República Argentina en dicho continente.

ARTICULO 2º.- Las bases antárticas permanentes Orcadas, San
Martín, Belgrano 2, Esperanza, Jubany y Marambio, así como las
bases de verano Primavera, Cámara, Brown, Decepción, Melchior y
Matienzo servirán al cumplimiento de tales objetivos, debiendo el
Estado nacional concurrir con los medios necesario para su
mantenimiento y operatividad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

